

OTRAS ENTIDADES

Patronato Deportivo Municipal Lucena (Córdoba)

Núm. 9.675/2010

Don Emilio Montes Mendoza, Presidente del Patronato Deportivo Municipal de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que habiéndose aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinticuatro de junio de 2010, la modificación de la "Ordenanza Reguladora del Precio Público por prestación de servicios y realización de actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales" sin que se hayan presentado reclamaciones en el período de información pública, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo y se procede a la publicación del texto completo de la modificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,:

Ordenanza Reguladora del Precio Público por Prestación de Servicios y Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales para el año 2010

El artículo 9 queda redactado como sigue:

Artículo 9. Precios

Los precios de las diversas prestaciones o realización de actividades de este servicio son las que figuran a continuación:

1.- Precio Públicos por Actividades

Tipo de abonado.- Abono anual.

Infantil: 18,00 €

Infantil (Escuelas Deportivas Municipales, Juegos Deportivos y Clubes): Gratuito durante el tiempo en que estos se desarrollen (solo abonarán expedición de carné)

Adulto: 30,00 €

Familiar (Mínimo tres miembros): 50,00 €

Mayores (60 años o más) y Pensionistas: 0,00 €

Normas de Gestión.

1- Se suprimirá durante los 6 primeros meses el Precio Público denominado Cuota de abonado Adulto del P.D.M, a todos aquellos nuevos que acrediten haber perdido el empleo desde el 1 de enero de 2008, y continúen en esa situación en la actualidad. Para ello deben presentar informe de vida laboral a día

de la fecha de alta como abonado del P.D.M.

Si transcurridos esos 6 meses, el abonado continúa en situación de desempleo (justificándolo debidamente con un nuevo informe de vida laboral), se suprimirá la cuota de abonado por otros seis meses hasta cumplir el año completo.

Si por el contrario, el abonado se encuentra en situación laboral activa se le cargará el recibo por importe del año completo, habiendo ya disfrutado los primeros seis meses.

2.- Para aquellos que ostenten la condición abonado Adulto del P.D.M. y que han perdido el empleo desde que realizaron el último pago de la cuota correspondiente se les aplicará, cuando se cumpla el año natural y siempre que este sea dentro del ejercicio 2010, las mismas medidas recogidas en el punto primero para los nuevos abonados.

3.- En lo que respecta a la Cuota Abono Familiar, se aplicarán de nuevo las mismas medidas del punto primero, siempre que la situación afecte a todos los miembros de la unidad familiar.

Nota: El abono familiar aún siendo obligatoriamente anual, podrá optarse por los interesados en fraccionar el pago en dos recibos (semestralmente).

Actividades adultos.- Abonados precio X mes.- No abonados precio X mes

Tarifa Plana; 15,00 €; 40,00 €

Sala Fitness; 20,00 €; 33,00 €

Sala Fitness 6 meses; 96,00 €; 174,00 €

Jóvenes Mayores (de 60 años en adelante); Gratuito; -.

Nutri Sport; 52,00 €; 70,00 €

Entrada Puntual a actividades; 4,00 €; 4,00 €

Servicio Medicina Deportiva. Reconocimiento Médico; 12,00 €;

-.

Cursos Adultos.- Abonados precios X trimestre.

General (2 sesiones/semana); 45,00 €

Actividades Infantiles.- Abonados precio X mes.- No abonados precio X mes

Actividad; 6,00 €; 12,00 €

Actividades Infantiles.- Abonados precio X temporada

Escuela Municipal de Fútbol; 180,00 €

Curso Infantil.- Abonados precios X trimestre

General (2 sesiones a la semana); 18,00 €

Expedición del Carnet

Por unidad: 2,00 €

	Abonado	No abonado
Ligas Locales Deportes Colectivos mayores 18 años (€ por jugador)	9,00 €	15,00 €
Ligas Locales Deportes Individuales mayores 18 años (€/jugador)	7,00 €	12,00 €
Ligas Locales Deportes Colectivos menores 18 años (€ por jugador)	5,00 €	10,00 €
Ligas Locales Deportes Individuales menores 18 años (€ por jugador)	4,00 €	9,00 €
Senderismo Subbética	6,00 €	11,00 €
Senderismo Exterior Subbética	9,00 €	16,00 €
Salidas Esquí con clases de esquí	69,00 €	78,00 €
Salidas Esquí sin clases de esquí	57,00 €	65,00 €
Campamentos de verano sin módulo de guardería	45,00 €	55,00 €
Campamentos de verano con módulo de guardería	55,00 €	65,00 €

La presente modificación no entrará en vigor hasta que no transcurra el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, significándose que contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de ese Orden del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lucena a 14 de septiembre de 2010.- El Presidente, Emilio Montes Mendoza.
